

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
**DECRETO N°087/2022**

**VISTO:**

Que, se encuentra vigente la Ordenanza N°1568/2021 por la que se instituye en el ámbito de la ciudad el proceso de “Presupuesto Participativo”.

Que, dicho instituto de la democracia participativa, se dispuso como una efectiva instancia de participación ciudadana a través de la cual los vecinos de Corral de Bustos-Ifflinger tienen la posibilidad de elaborar propuestas y decidir de manera voluntaria y democrática, cuál será el destino específico de una proporción de los recursos presupuestarios del municipio para el período en vigencia, como así también intervenir en los procesos de control que refieren a la ejecución de cada propuesta.; y

**CONSIDERANDO:**

Que, para el corriente año 2022, se pudo implementar el procedimiento por primera vez asignándosele un Presupuesto para el instituto de \$371.000, dándose efectivo cumplimiento a las primeras cinco etapas metodológicas previstas en el Art.6 de la referida Ordenanza, es decir: 1°.- DIFUSIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y BASES PARA PARTICIPAR; 2°.- CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE IDEAS Y PROPUESTAS; 3°.- ANÁLISIS DE VIABILIDAD TÉCNICA DE LOS PROYECTOS; 4°.- DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS VIABLES; y 5°.- ETAPA DE VOTACIÓN.

Que, tal lo dispuesto en dicha etapa 5° de votación, los vecinos pudieron elegir entre las distintas alternativas que se presentaron siguiendo la metodología de votación digital anónima, resultando un escrutinio de un total de un mil cuatrocientos veintiséis (1426) votos positivos. Que, corresponde, en consecuencia, comunicar formalmente a la comunidad toda, quienes fueron los proyectos que resultaron ganadores, estableciendo un orden de mérito en función de dicha cantidad de sufragios, desde el proyecto que más votos recibiera hasta el que menos obtuvo.

Que, para el caso, superaron las etapas previas un total de tres (3) proyectos, correspondientes todos a instituciones educativas de la ciudad.

Que, corresponde ahora, proceder a la ejecución del Proyecto que alcanzó mayor cantidad de sufragios y, en su caso, de permitirle el presupuesto

oportunamente asignado, utilizarlo para otros proyectos que le siguieran en caudal de votos al ganador.

Que, no se han presentado impugnaciones por parte de ningún interesado en la contienda democrática de la votación realizada.

**POR TODO ELLO:**

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLÁRESE Proyectos “GANADORES” del Presupuesto Participativo (Ordenanza Municipal N°1568/2021), para el corriente año 2022, a los siguientes, ordenados desde la mayor a la menor cantidad de votos totales recibidos por los mismos, a saber:

1º.- PROYECTO: “Juntos por una diversión más inclusiva”, perteneciente a la Escuela Normal Superior “Maestros Argentinos”, con un Presupuesto de costos calculado por los proponentes en la suma de \$369.127; que recibiera un total de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (598) VOTOS;

2º.- PROYECTO: “Un muñeco que salva vidas”, perteneciente al Instituto José Manuel Estrada, con un Presupuesto de costos calculado por los proponentes en la suma de: \$395.000; que recibiera un total de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (479) VOTOS;

3º.- PROYECTO: “Pared deportiva y bebedero público”, perteneciente a la Escuela PROA, con un Presupuesto de costos calculado por los proponentes en la suma de: \$370.998; que recibiera un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (349) VOTOS.-

**ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE** la EJECUCIÓN DEL PROYECTO GANADOR, indicado como 1º en el artículo precedente, en la forma prevista en el Art. 6º y concordantes de la referida Ordenanza Municipal N°1568/2021.-

**ARTÍCULO 3º.- SUSCRÍBASE** el presente Decreto por el Intendente Municipal, juntamente con el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal, por ser dicha Secretaría el organismo de aplicación de la Ordenanza en cuestión, conforme Artículo 5º de la misma.-

**ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.**-

Corral de Bustos-Ifflinger, 23 de agosto de 2022.-